

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Noviembre del 2013.-
DECRETO ALC. Nº 2.393/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Conclusión de Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora; Decreto Alcaldicio Nº 2.271/2013, de fecha 28 de Octubre de 2013, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación en el Marco de la Propuesta Pública Nº 126/2013, denominada "*Paseo Los Murales - Instalación de Mosaicos, Alto Hospicio*"; según ID de Mercado Público 3447-414-LE13; Memorándum Nº 1.710/13 de 12 de Noviembre de 2013, de la Dirección de Planificación Comunal por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio antes mencionado, y Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio;

DECRETO:

1.- Se declara Desierta la Propuesta Pública Nº 126/2013, denominada "*Paseo Los Murales - Instalación de Mosaicos, Alto Hospicio*", en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley Nº 19.886, toda vez que la única oferta presentada fue declarada inadmisibles ya que no cumplió con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y técnicas.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FVF/mve
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica